DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.230 | Lunes 18 de Abril de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2112737

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chonchi

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 821, del 23 de noviembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que otorgó al Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista 168, piso 16, para ser administrado por la Asociación de Comunidades Indígenas "Huicha Pucatué". Destinación Marítima del Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) denominado "Huicha", en playa, en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, ubicación señalada en el plano 738-21-S (Carta Base: Plano GM-2766) Escala 1:5.000; Datum Carta WGS-84), solicitud tramitada con el SIABC N° 43.505.

2. El sector de playa tiene una superficie total de 91.290,00 m2 y se divide en los siguientes sectores:

El sector 1 - tramo 1 tiene una superficie de 47.060 m2 (4,706 hectáreas), y sus vértices, coordenadas, tramos y medidas son las siguientes:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS
1	42°38´23,51´´	73°45´10,82´´	1 - 2	76,60 m
2	42°38´22,68´´	73°45´07,65´´	2 - 3	991,187 m
3	42°38´38,17´´	73°44´35,25´´	3 – 4	4,59 m
4	42°38´38,21´´	73°44´35,44´´	4 - 5	1.119,47 m

El sector 2 - tramo 1 tiene una superficie de 22.290 m2 (2,229 hectáreas), y sus vértices, coordenadas, tramos y medidas son las siguientes:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS
5	42°38´48,14´´	73°44´27,51´´	5 - 6	27,63 m
6	42°38´47,83´´	73°44´26,37´´	6 - 7	546,33 m
7	42°38´58,92´´	73°44´09,03´´	7 - 8	45,24 m
8	42°39´00,08´´	73°44´10,25´´	8 - 5	620,89 m

El sector 3 - tramo 1 tiene una superficie de 21.940 m2 (2,194 hectáreas), y sus vértices, coordenadas, tramos y medidas son las siguientes:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS
9	42°39´01,80´´	73°44´05,09´´	9 - 10	49,99 m
10	42°39´00,30´´	73°44´04,25´´	10 - 11	917,73 m
11	42°39´14,95´´	73°43´31,68´´	11 - 12	11,97 m
12	42°39´15,25´´	73°43´32,01´´	12 - 9	908,75 m

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. El objeto de esta destinación marítima en los sectores otorgados es amparar un espacio costero marino de los pueblos originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de Los Pueblos Originarios y en DS N° 134, de 2008, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.249, y desarrollo los usos y actividades que sean aprobados mediante el plan de administración a que hace referencia el artículo 11 de la ley N° 20.249.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chonchi.- Juan Gajardo Romero, Capitán de Navío LT., Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl